



## SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación del dominio público con ánimo de lucro, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, en sesión Ordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://santamariadelashoyas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santa María de las Hoyas, 26 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Fernando Oteo Muñoz

2397

BOPSO-140-04122024